Informe CEO N° 033/2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 24 de julio de 2020.

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 378229".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 2, Acta N° 35 del 10/06/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 378229.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 14/2020 del 20/07/2020 correspondiente al llamado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 378229.**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲ 11.400.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲ 4.450.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay ha emitido una (1) Adenda con relación al llamado denominado: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 378229.**

ADENDA N° 01 – LPN 14/2020 de fecha 08 de julio de 2020.

Punto 1.
Se modifica la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 8.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.

Punto 2.
Se modifica la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.

Punto 3.
Se modifica la Sección ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS III. COBERTURAS el punto 2.1. SANATORIOS DE LA CAPITAL Y GRAN ASUNCIÓN.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 14/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de julio del año dos mil veinte siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señor Oscar Franco Vera, con cédula de identidad civil N° 772.824, Jefe de la División Compras Menores, el señor Victor E. Carugati, con cédula de identidad civil Nº 1.907.459, Jefe de la División Compras Mayores; la señorita Maria Cruz Peralta, con cedula de identidad civil N° 4.862.362, Funcionaria de la UOC, todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID. N° 378229-,*** *aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 35 del 10 de junio del 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

OFERENTES	***CORREOS ELECTRÓNICOS***
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA	*juridica@santaclara.com.py*

De la verificación, surge que el Oferente precitado ha cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. - SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA. (*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta(*)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1602913

A continuación, se transcribe el precio ofertado en guaraníes (₲) IVA incluido, por la firma citada precedentemente:

1) SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*CANTIDAD MÍNIMA*	*CANTIDAD MÁXIMA*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL*
1	***SERVICIO MEDICO PARA EL BCP***	*Unidad*	*Unidad*	*750*	*900*	*12.00.0000*	*10.800.000.000*
PRECIO TOTAL							***10.800.000.000***

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos o históricos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura del único Sobre presentado, siendo las diez y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por el **artículo 67° del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Persona Física).
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación (Persona Física).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Persona Jurídica).

INCISO	**a**	**b**	**c**	**d**	**e**	**f**
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.	CUMPLE.	CUMPLE.	NO APLICA.	NO APLICA.	CUMPLE.	CUMPLE.

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta de la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, se ajusta a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de dicha oferta, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, se observa dentro de los antecedentes documentales presentados por **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** el Certificado de Origen Nacional con objeto similar al presente llamado atinente al procedimiento de contratación con ID 378229 y con vigencia desde antes del día de apertura de sobre de ofertas, sin embargo, al ser el único oferente, se colige que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con base al margen de preferencia a los bienes o servicios con Certificado de Origen Nacional por constituir inoficioso.

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

1.- SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	SERVICIO MEDICO PARA EL BCP POR 12 MESES.	UNIDAD	UNIDAD	750	900	₲ 12.000.000	₲ 10.800.000.000
PRECIO TOTAL MÁXIMO							**₲ 10.800.000.000**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Por MEMORANDO GRH N° 75/2020 de fecha 22 de julio de 2020, se expide la Gerencia de Recursos Humanos sobre la oferta correspondiente a la empresa SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA, conforme a lo dispuesto en el art. 63°, inciso "a", numeral 3° del Decreto 2992/19, comunicando lo transcripto parcialmente a continuación:

En el marco de la Licitación Pública Nacional N° 14/2020 para la ***"Contratación del Servicio Médico para el Banco Central del Paraguay"****, aprobada por Resolución N° 2, Acta N° 35 del 10.06.2020, del Directorio del Banco Central del Paraguay, remitimos a su consideración el informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas U.O.C. N° 14/2020 del 20.07.2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, al llamado de la presente licitación se ha presentado la firma SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA como único oferente, cuyos documentos fueron analizados por esta área técnica

y contrastados con los requisitos documentales para evaluar los siguientes puntos del PBC y de la Adenda N° 1:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Punto 3 del PBC)

1. Santa Clara SA Medicina Prepaga.

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad Mínima*	*Cantidad Máxima*	*Precio Total*
1.	*Servicio Médico para el BCP*	*Unidad*	*Unidad*	*750*	*900*	*10.800.000.000*
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES IVA INCLUIDO.						*10.800.000.000*

El precio unitario ofertado por el oferente se encuentra en concordancia con el precio referencial, el cual fue establecido conforme a los lineamientos del Decreto Reglamentario del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2020.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA (Punto 8 del PBC)

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios médicos con contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima), de los: años: 2017 a 2019.

2.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Descripción	*Cumple/No Cumple*
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*Cumple SIPE*
2. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple SIPE*
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutados/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de presentación de servicios médicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los años 2017, 2018, y 2019, cuyos montos, por cada contrato, representen un monto igual o superior al 50% del	*Cumple*

monto total máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima). Se deberá presentar al menos 1 (un) contrato por cada año citado.	
4. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios médicos en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	*Cumple*

3. CAPACIDAD TÉCNICA (Punto 9 del PBC)

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Los requisitos de capacidad técnica a ser evaluados se detallan en el siguiente punto:

3.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Descripción	*Cumple/No Cumple*
1. Copia autenticada del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".	*Cumple*
2. Copia autenticada de la Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	*Cumple*
3. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos: nombre, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta (mínimo 5 años). El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	*Cumple*
4. Nota en carácter de declaración jurada del oferente en la cual se detalle el listado de Sanatorios y otros (laboratorios, etc), habilitados por el Ministerio de Salud, solicitados en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" del PBC. Dicho listado deberá incluir la razón social, número de teléfono, dirección de los mismos; además la mencionada declaración jurada deberá incluir la categorización vigente de la EPSS, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Salud y/o constancia de que se encuentra en trámite de renovación (http://www.supsalud.gov.py/categorizacion-y-acreditacion); y fecha de habilitación conforme a la última publicación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud y/o constancia de que se encuentra en trámite de renovación. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto. (http://www.vigisalud.gov.py/establecimientos/index.php/establecimientos-habilitados).	*Cumple*
5. Contrato suscrito y/o Nota en carácter de declaración jurada de cada sanatorio y otros (laboratorios, etc), solicitados en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a todos los beneficiarios del Oferente. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	*Cumple*

6. Carta de compromiso del profesional propuesto como Auditor Médico del servicio, por la cual se compromete a prestar servicios al Oferente en caso de que éste resultare adjudicado.	*Cumple*
7. Currículum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas).	*Cumple*
8. Tabla de precios de adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Sección III. en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	*Cumple*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

Descripción	*Cumple/No Cumple*
*1.1 **ESPECIALIDADES:** Todas las especialidades deberán contar con un mínimo de 10 (diez) Profesionales que cuenten con 5 cinco años o más de experiencia en la especialidad, de reconocida capacidad e idoneidad, a excepción de aquellas especialidades que no acrediten la disponibilidad de la cantidad de profesionales requeridos.*	*Cumple*
2. SANATORIOAS HABILITADOS *La Prestadora garantizará durante todo el plazo de prestación del servicio la provisión de como mínimo los siguientes centros habilitados por el MSP y BS:* *2.1. **SANATORIOS DE LA CAPITAL Y/O GRAN ASUNCIÓN*** *Cantidad: la Prestadora garantizará durante todo el plazo de prestación del servicio la provisión de como mínimo tres (3) centros convencionales de Categoría 2 y dos (2) centros de Alta Complejidad de Categoría 3, según certificación de categorización de la Superintendencia de Salud.* ***Los Centros convencionales (Categoría 2), deberán reunir durante todo el plazo de prestación del servicio los siguientes requisitos mínimos:*** *Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internaciones de Servicios Médicos convencionales Categoría 2;* *Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas;* *Capacidad instalada básica según la habilitación del MSP y BS de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI) adultos.* *Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (radiográfico, ecográfico), propios y tercerizados;* *Unidades de fisioterapia y kinesioterapia (propios y tercerizados).* ***Los Centros de Alta Complejidad (Categoría o Nivel 3), deberán reunir durante todo el plazo de prestación del servicio los siguientes requisitos mínimos:*** *Certificación de la Superintendencia de Salud como Centro de Internación de Servicios Médicos convencionales y de alta complejidad incluido;*	*Cumple* *Cumple* *Cumple*

Capacidad instalada básica, según habilitación del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): adultos- 10 unidades como mínimo;	*Cumple*
Capacidad instalada básica, según habilitación del MSP y BS, de UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA (UTI): niños- 12 unidades como mínimo;	*Cumple*
Ambas Unidades de Terapia Intensiva de UTI adultos y UTI niños deberán contar con la Unidad de aislamiento del paciente infectado.	*Cumple*
Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS, 24 horas.	*Cumple*
Centro de Diagnóstico interno con atención las 24 horas que incluyan servicios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (rayos, ecografías, tomografías, servicio de hemodinamia, con certificación de equipos en funcionamiento). Uno de los Centros debe contar con el servicio de resonancia magnética las 24 horas, con certificación de equipo en funcionamiento comprobada a través de su ficha técnica.	*Cumple*
Servicio de Alta Complejidad para cardiocirugías, neurocirugías, cirugía vascular periférica y hemodinamia intervencionista. *Área de Especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones, reconocida por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados.* *Unidad de fisioterapia (incluye hidroterapia) y kinesioterapia. Propios y tercerizados.* *Área de Especialidades Traumatológicas: para consultas, controles, estudios, tratamientos y urgencias reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad. Propios y tercerizados. El Área de Especialidades Traumatológicas deberá contar con quirófanos, arco en C, servicios de internación, Unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencias.* *Servicio de Oncología con campana de flujo laminar (al menos en uno de los centros).*	*Cumple*
2.2. SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR *2.2.1 GRAN ASUNCIÓN* *Los centros deberán estar ubicados en las ciudades que se citan a continuación: Luque, San Lorenzo, Fernando de la Mora, Mariano Roque Alonso, Limpio, con los siguientes requisitos mínimos.* - *Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas.* - *Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).* *2.2.2. INTERIOR* *Los centros del interior podrán estar ubicados en Pedro Juan Caballero, Ciudad del Este, Caaguazú, Villarrica, Coronel Oviedo, San Ignacio (Misiones), San Juan Bautista (Misiones), Paraguarí, Pilar, Encarnación, Hohenau, Santa Rita, Caacupé, Filadelfia, Itauguá. con los siguientes requisitos mínimos.* - *Servicio de URGENCIAS y de EMERGENCIAS las 24 horas.* *Unidades de estudios de diagnóstico laboratorial y de imágenes (propios y tercerizados).*	*Cumple*

*4. **SERVICIOS SANATORIALES*** *4.9 Las internaciones se realizarán en los Sanatorios habilitados por la Prestadora, de preferencia en el sanatorio cabecera, en habitaciones individuales convencionales y en suite en casos de no existir disponibilidad en sala normal.* *Las salas deberán contar como mínimo con: teléfono, aire acondicionado, TV color con sistema de cable, cama para el acompañante y baño privado*	*Cumple*
*9. **ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO:*** *9.1 Para la prestación de estudios de diagnósticos por imágenes, la Prestadora deberá garantizar durante todo el plazo de ejecución del contrato, los centros de imágenes propios de los sanatorios habilitados y 03 (tres) centros de imágenes tercerizados, reconocidos por su solvencia técnica y certificación otorgada por la Superintendencia de Salud en estos servicios, para todos los estudios de imágenes, según contrato.*	*Cumple* *Británico; Imagix; Centro Oftalmoló-gico Terapéutica*
*9.12 **ESTUDIOS LABORATORIALES:*** *Para la prestación de estudios de diagnósticos laboratoriales conforme al "Anexo de Estudios Laboratoriales", la Prestadora deberá garantizar los centros laboratoriales de los sanatorios habilitados y 4 (cuatro) centros laboratoriales tercerizados reconocidos por su solvencia y calidad técnica.*	*Cumple* *Analiza; Horvath; Brunelli; San Martin*
*10. **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS*** *10.2 La Prestadora brindará, a su cargo, el Servicio de Ambulancia a través una empresa de reconocida capacidad y solvencia para el traslado dispuesto por el médico tratante o visitador, dentro de la Capital y municipios colindantes. La empresa deberá contar con una flota de unidades móviles habilitadas en buen estado de funcionamiento, provistas de sistema de refrigeración y equipamientos básicos y de UTI en perfecto funcionamiento, conforme se detalla:* *- 3 Ambulancias de Unidades de Terapia Intensiva (como mínimo);* *- 5 Ambulancias de traslado de bajo riesgo;* *- 1 Ambulancia Pediátrica;* *- 1 Ambulancia para visita domiciliaria y de urgencia;*	*Cumple* *EME*

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente SANTA CLARA S.A. – MEDICINA PREPAGA cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el pliego de bases y condiciones, además el precio se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020." **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN RELACIÓN AL INFORME DE ÁREA TÉCNICA.

En relación a la oferta presentada por la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** y conforme a lo expuesto por el Informe del Área Técnica, se desprende que la empresa oferente cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos en el presente llamado, y que el precio ofertado se encuentra dentro del margen establecido en la Res. DNCP Nº 1890/20.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado

provisoriamente a la única firma presentada, **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA**, de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de las ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,9808	1,8692	1,8141	1,8881
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	35%	38%	45%	40%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0932	0,0964	0,1185	0,1027

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.		
1. Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE.	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.]*	CUMPLE.	
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE.	

4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE.
5. Fotocopia simple de Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE (*).
6. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.

(*) La firma oferente presenta la Declaración Jurada de Bienes y Rentas atinentes a: Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, Helen Harrison Paleari, Luis Eduardo Salomon Nunes, Teresa Beatriz Casanovas de Laran. En relación a Christian Aldo Harrison Paleari y Robert Alexis Harrison Paleari se observa el A.I. N° 477 de fecha 15 de julio de 2020, por la cual se suspende los efectos de: "*la versión modificada de los artículos 1, numeral 2, inciso a), 13 y 21 de la Ley N° 6355/19*".

7. Documentos legales	
7.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(*)**.	NO APLICA.
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes **(*)**.	
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas **(*)**.	CUMPLE.
7.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas.	
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. (*) Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
8. CAPACIDAD FINANCIERA.	
a) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE.
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE.
c) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
d) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
e) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

9. EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 10 (diez) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE.
3. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios médicos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los años 2017, 2018 y 2019, cuyos montos, por cada contrato, representen un monto igual o superior al 50% del monto total máximo de la presente licitación (resultante de la multiplicación del precio unitario por la cantidad máxima). Se deberá presentar al menos 1 (un) contrato por cada año citado.	CUMPLE.
4. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 5 (cinco), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios médicos en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE.
10.CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Copia autenticada del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Art. 245 de la Ley 836/80 "Código Sanitario".	CUMPLE.

2. Copia autenticada de la Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud (SUPSALUD) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para funcionar en el ramo de la prestación de servicios de medicina prepaga (Entidades Prestadoras de Servicios de Salud al día con sus obligaciones), debiendo acreditar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.	CUMPLE.
3. Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle al menos el 70% del plantel de profesionales médicos adheridos al Oferente, con los siguientes datos: nombre, especialidad, años de experiencia en la especialidad propuesta (mínimo 5 años). El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	CUMPLE.
4. Nota en carácter de declaración jurada del oferente en la cual se detalle el listado de Sanatorios y otros (laboratorios, etc), habilitados por el Ministerio de Salud, solicitados en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" del PBC. Dicho listado deberá incluir la razón social, número de teléfono, dirección de los mismos; además la mencionada declaración jurada deberá incluir la categorización vigente de la EPSS, conforme a la última publicación de la Superintendencia de Salud y/o constancia de que se encuentra en trámite de renovación (http://www.supsalud.gov.py/categorizacion-y-acreditacion); y fecha de habilitación conforme a la última publicación de la Dirección General de Vigilancia de la Salud y/o constancia de que se encuentra en trámite de renovación. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto. (http://www.vigisalud.gov.py/establecimientos/index.php/establecimientos-habilitados).	CUMPLE.
5. Contrato suscrito y/o Nota en carácter de declaración jurada de cada sanatorio y otros (laboratorios, etc.), solicitado en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos" propuestos por la prestadora en la que indique que prestará servicios a los beneficiarios del Oferente. El BCP se reserva el derecho de solicitar las documentaciones que correspondan al respecto.	CUMPLE.
6. Carta de compromiso del profesional propuesto como Auditor Médico del servicio, por la cual se compromete a prestar servicios al Oferente en caso de que éste resultare adjudicado.	CUMPLE.
7. Currículum del Oferente, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad de suministrar los servicios en tiempo y forma, además de una lista de sus clientes (Instituciones Públicas o Privadas).	CUMPLE.
8. Tabla de precios de adherentes, conforme al formato de cuadro incluido en la Sección III. en la Sección "Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos".	CUMPLE.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la firma **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se indica que los precios ofertados por la empresa **SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2020 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BCP – ID N° 378229,** conforme al siguiente detalle:

SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	SERVICIO MEDICO PARA EL BCP POR 12 MESES.	UNIDAD	UNIDAD	750	900	₲ 12.000.000	₲ 10.800.000.000
PRECIO TOTAL MÁXIMO							**₲ 10.800.000.000**

La presente contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto.

Monto Mínimo: ₲ 9.000.000.000.
Monto Máximo: ₲ 10.800.000.000.

El plazo de vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio, la cual será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2020.07.24 17:14:34 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2020.07.24 18:15:37 -04'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2020.07.24 17:19:28 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate
Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate
Fecha: 2020.07.27 08:53:33 -04'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2020.07.27 09:33:09 -04'00'
Gerente General